

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00808-00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 18 de diciembre de 2020 por la suma total de **\$8'413.385,07** (valor que comprende \$5.997.316 como capital y \$2.416.069,07 por intereses moratorios liquidados), conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Se pone en conocimiento de las partes el informe de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado, mediante el cual comunica que no existen títulos judiciales en este proceso susceptibles de entrega (núm. 009).

Por otro lado, se le indica a la apoderada judicial del extremo actor que en cada acuse de recibido de memoriales digitales, la secretaría del Juzgado le indica a los usuarios los pasos a seguir para revisar virtualmente el proceso, así: De debe ingresar a la página web www.ramajudicial.gov.co opción Juzgados Civiles Municipales – Bogotá - Juzgado 86 Civil Municipal, por lo que a partir de mayo del año 2020 las actuaciones judiciales se pueden consultar en dicho micrositio. Respecto a las actuaciones que reposan físicamente, por secretaría, remítase al correo electrónico de la togada el proceso digitalizado, incluido el cuaderno de medidas cautelares que hace parte del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 013
de hoy 24 DE FEBRERO 2021

La Secretaria 
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONFROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbabb1579d42546cd20aeeb401466a969db66629541878c273c53b0df1b53d0b**

Documento generado en 22/02/2021 11:18:47 AM